



Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO "ELIGE GANAR MILLAS" LATAM AIRLINES GROUP S.A. otorgado el 31 de Julio de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público Interino de Santiago Magdalena Sofía Latorre Larraín.-

El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes.-

Repertorio Nro: 6739 - 2026.-

Santiago, 31 de Julio de 2026.-



123456945063
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456945063.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71maglatlar&ndoc=123456945063>.- .-

CUR Nro: F5289-123456945063.-

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN

NOTARIO PUBLICO INTERINO
AV. EL GOLF 99, OF 101 B, LAS CONDES
225992453
EMAIL: contacto@notarialatorre.cl

REPERTORIO N° 6739-2026

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO

"Elige Ganar Millas"

LATAM AIRLINES GROUP S.A.

1 En Santiago de Chile, a treinta y uno de julio del año
2 dos mil veintiséis, ante mí, **MAGDALENA SOFÍA LATORRE**
3 **LARRAÍN**, Abogado, Notario Público Interino de la
4 Quinta Notaría de Santiago, según Decreto número
5 cuatrocientos ochenta y cinco de la Ilustrísima Corte
6 de Apelaciones de Santiago, con domicilio en Avenida
7 El Golf número noventa y nueve, oficina ciento uno B,
8 Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:** Que a solicitud de
9 **LATAM AIRLINES GROUP S.A., COMPARECE** ante mí, don
10 **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, casado,
11 empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio,
12 cédula de identidad número quince millones trescientos
13 ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guion
14 cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé
15 copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de
16 lo siguiente: **BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO "Elige**
17 **Ganar Millas" LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, todo lo cual
18 consta de cuatro hojas, que quedan protocolizadas al
19 final de mis Registros del presente mes bajo el número
20 dos mil seiscientos uno guion dos mil veintiséis.- En
21 comprobante y previa lectura firma el compareciente.-
22 Doy fe.-
23
24
25
26
27
28
29
30

Pag: 2/10



Certificado N°
123456945063
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

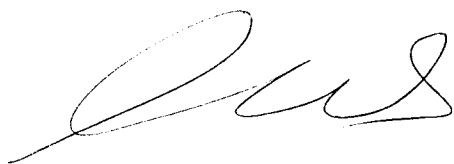


[Handwritten signature]



agonzalez-00051098

1
2
3
4



5 ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS

HUELLA

6 C.I. N° 15.389.773-5

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



NOTARIO



OT	Rep. 6739-2026
	Fecha 31-07-2026
	Prot. N° 2601

51098

BASES PARA EL CONCURSO DENOMINADO "Elige Ganar Millas"

I. EL CONCURSO

LATAM Airlines Group S.A. (en adelante "LATAM") realizará un Concurso en Chile de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este documento (en adelante, "Las Bases"). El Concurso se denominará: **"Elige Ganar Millas"** (en adelante, el "Concurso").

El Concurso tendrá vigencia entre las 00:00 horas de Santiago de Chile del **3 de agosto de 2026**, y las 23:59 horas de Santiago de Chile del **4 de septiembre de 2026** (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). El sorteo de los ganadores se realizará el día **miércoles 16 de septiembre de 2026** en presencia de la Notario Público Interina Magdalena Latorre Larraín (el "Sorteo").

No obstante lo anterior, LATAM podrá, según lo estime conveniente, extender el Plazo de Vigencia del Concurso o modificar los términos y condiciones del mismo, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a los participantes.

Asimismo, LATAM podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner término anticipado o cancelar el Concurso, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM, ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

II. QUIENES CONCURSAN

Participan en el Concurso todas aquellas personas naturales con residencia actual y permanente en Chile, mayores de dieciocho (18) años de edad, que sean socios LATAM Pass, que hayan consentido el envío de comunicaciones promocionales por parte de LATAM, y que cumplan con todos los requisitos estipulados en Las Bases.

Para participar del Concurso, las personas deben estar habilitadas de conformidad con las presentes Bases, y deberán tener registrados en sus cuentas LATAM Pass correctamente los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, país de residencia, teléfono de contacto y correo electrónico.

No podrán participar en el Concurso Personas Expuestas Políticamente (PEP), según la circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero; menores de edad; ni aquellos empleados de LATAM, de sus filiales y empresas relacionadas, y tampoco los empleados de las empresas aliadas (Santander, Aramco, Cabify, Entel, Ripley, CAV y Rappi) que hayan participado directamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso.



III. CÓMO CONCURSAR

Podrán participar de este Concurso todas aquellas personas que, dando cumplimiento a las exigencias estipuladas en la Sección II de Las Bases, realicen una o más de las acciones detalladas en las siguientes campañas de Elige Ganar Millas de **LATAM Pass** (siendo estas acumulables entre sí), las cuales se especifican a continuación:

- **1. Venta de Millas LATAM Pass:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. El socio deberá realizar una compra de Millas LATAM Pass y obtiene automáticamente 1 participación en el Sorteo por cada transacción.
- **2. Ripley - Canje de Puntos Ripley Go:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Los socios inscritos en los programas Ripley Puntos Go y LATAM Pass que realicen el canje de sus puntos por Millas LATAM Pass, obtienen automáticamente 1 participación en el Sorteo por cada canje.
- **3. Club del Vino LATAM Pass:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Los socios del programa que se autenticuen y realicen canjes de vinos dentro de la plataforma del catálogo de la alianza, automáticamente obtienen 1 participación en el Sorteo por cada canje que realicen.
- **4. Shopping LATAM Pass:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Los socios que realicen canjes de productos a través del sitio web oficial de Shopping LATAM Pass pagando la totalidad de la transacción con millas, obtiene automáticamente 1 participación en el Sorteo por cada canje.
- **5. Entel - Portabilidad Numérica:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Los socios LATAM Pass que soliciten y finalicen exitosamente el proceso de portabilidad numérica de su línea móvil hacia un Plan Móvil LATAM Pass con Entel (quedando el servicio efectivamente activo), participan automáticamente obteniendo 1 participación en el Sorteo.
- **6. Santander - Campaña Colocación:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Aquellos socios que completen íntegramente el llenado y envío del formulario digital para solicitar una Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass desde la siguiente URL (<https://www.latamairlines.com/cl/es/tarjeta-santander-latam-pass>), obtiene automáticamente 1 participación en el Sorteo.
- **7. Santander - Uso de tarjeta:** Vigente durante **el 3 de agosto de 2026 al 30 de agosto**, ambas fechas inclusive. Aquellos socios que hagan uso de su Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass mediante la acreditación de acumulaciones efectivas de millas por compras realizadas durante el periodo, obtiene automáticamente 1 participación en



Certificado
123456945063
Verifique validez
<http://www.fojas>

el Sorteo.

- **10. Cabify - Nuevos Usuarios:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Nuevos usuarios que vinculen por primera vez su cuenta LATAM Pass en Cabify y completen viajes a través de la App de Cabify con su respectiva acumulación en base a su nivel de Cabify Club, participa automáticamente obteniendo 1 participación en el Sorteo, por cada viaje realizado.
- **11. Cabify - Usuarios Vinculados:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Usuarios previamente vinculados que completen viajes a través de la App de Cabify con su respectiva acumulación en base a su nivel de Cabify Club, participa automáticamente obteniendo 1 participación en el Sorteo por cada viaje realizado.
- **12. Aramco Carga de Combustible:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Los socios que seleccionen LATAM Pass en la App Aramco Estaciones y realicen compras de combustible pagando con el App Aramco Estaciones obtienen automáticamente 1 participación en el Sorteo por cada carga.
- **13. Rappi:** Vigente durante **todo el mes de la campaña** (del 3 de agosto de 2026 al 4 de septiembre de 2026), ambas fechas inclusive. Usuarios de Rappi Pro (en cualquiera de sus modalidades Pro y/o Pro Black) que enlacen o ya tengan enlazada su cuenta LATAM Pass en Rappi y realicen una compra sobre \$15.000 CLP a través de la plataforma de Rappi (considerando únicamente el valor de los productos y excluyendo costo de envío, tarifa de servicio y propina; no aplican pedidos en RappiTravel, Rappi ATM ni Rappifavor), participa automáticamente obteniendo 1 participación en el Sorteo por cada pedido entregado.
- **14. Santander - Campaña Revuelo:** Vigente entre el **31 de agosto de 2026 y el 4 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive. Los socios con tarjetas de crédito Santander LATAM Pass que ejecuten canjes de pasajes aéreos utilizando sus millas durante el periodo oficial de la promoción Revuelo Santander, obtienen automáticamente 1 participación en el Sorteo por cada transacción realizada (que pueden contener más de 1 canje).
- **15. Campaña de Arriendo de autos en <https://www.latamairlines.com/cl/es> - Vigente entre el 10 y el 16 de agosto y entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre:** Tendrán 1 participación en el Concurso, los socios LATAM Pass que arrienden su auto entre el 10 y el 16 de agosto de 2026 y entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 exclusivamente a través del siguiente link <https://www.latamairlines.com/cl/es/autos>. Es requisito que el participante ingrese su número de socio LATAM Pass al momento de realizar su reserva. El número de socio ingresado tiene que ser el mismo que el del titular de la reserva, de lo contrario, el socio no acumulará Millas LATAM Pass ni podrá tener 1 participación en el Concurso. Serán válidas todas las reservas que no hayan sido canceladas antes de la fecha en que se realizará el sorteo de premios, el día 16 de septiembre de 2026. Cada reserva realizada genera 1 oportunidad de ganar. Entre el 10 y el 16 de agosto de 2026 habrá un descuento adicional, detallado a continuación; la



promoción consiste en 20% sobre el valor del arriendo de los autos de Sixt con destino Chile sujeto a disponibilidad. La promoción es válida para reservas cuyo período de uso del arriendo sea desde el 10 de agosto al 30 de septiembre del 2026. La promoción aplica únicamente al precio pagado por el arriendo del auto, sin incluir servicios adicionales tales como, pero no limitado a: GPG, sillas de auto, seguros adicionales y conductor adicional. La acumulación de millas LATAM Pass se calcula sobre la tarifa neta del valor del arriendo (sin impuestos ni cargos por servicio) y corresponde a 3 millas y 6 puntos calificables por cada USD \$1 gastado. Las millas LATAM Pass serán acreditadas dentro de un plazo de hasta 60 días corridos después de la fecha de retorno del auto, en la cuenta LATAM Pass del socio ingresada al momento de efectuar la reserva. Para poder acreditar las millas, el número de socio LATAM Pass debe corresponder al titular de la reserva. Para más información sobre términos y condiciones generales del programa LATAM Pass, visite latampass.latam.com.

- **16. Campaña Hoteles Booking en <https://www.latamairlines.com/cl/es> -Vigente entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre::** Tendrán 1 participación en el Concurso, los socios LATAM Pass que reserven su hotel entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 exclusivamente a través del siguiente link <https://sp.booking.com/?aid=2441566>. Es requisito que el participante ingrese su número de socio LATAM Pass al momento de realizar su reserva. El número de socio ingresado tiene que ser el mismo que el del titular de la reserva, de lo contrario, el socio no acumulará millas LATAM Pass ni podrá tener 1 participación en el Concurso. Serán válidas todas las reservas que no hayan sido canceladas antes de la fecha en que se realizará el sorteo de premios el día 16 de Septiembre de 2026. Cada reserva realizada genera 1 oportunidad de ganar.
- **17. Campaña Asistencia en Viaje en <https://www.latamairlines.com/cl/es> -Vigente entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre::** Tendrán 1 participación en el Concurso, los socios LATAM Pass que contraten su asistencia en viaje entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 exclusivamente a través del siguiente link <https://www.assistcard.com/cl/b2c/latam-airlines-cl>. Es requisito que el participante ingrese su número de socio LATAM Pass al momento de realizar su reserva. El número de socio ingresado tiene que ser el mismo que el del titular de la reserva, de lo contrario, el socio no acumulará millas LATAM Pass ni podrá tener 1 participación en el Concurso. Serán válidas todas las reservas que no hayan sido canceladas antes de la fecha en que se realizará el sorteo de premios el día 16 de Septiembre de 2026. Cada reserva realizada genera 1 oportunidad de ganar.
- **18. Campaña Paquetes en <https://www.latamairlines.com/cl/es> -Vigente entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre::** Tendrán 1 participación en el Concurso, los socios LATAM Pass que compren su paquete de viaje entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 exclusivamente a través del siguiente link: <https://latamtravel-chile.despegar.cl/>. Es requisito que el participante ingrese su número de socio LATAM Pass al momento de realizar su reserva. El número de socio ingresado tiene que ser el mismo que el del titular de la reserva, de lo contrario, el socio no acumulará millas LATAM Pass ni podrá tener 1 participación en el Concurso. Serán válidas todas las reservas que no hayan sido canceladas antes de la fecha en que se realizará el sorteo de premios el día 16 de



Certificado
123456945063
Verifique validez
<http://www.fojas.>

Septiembre de 2026. Cada reserva realizada genera 1 oportunidad de ganar.

- **19. Campaña Agente de viajes en <https://www.latamairlines.com/cl/es> -Vigente entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre:** Tendrán 1 participación en el Concurso, los socios LATAM Pass que compren su paquete de viaje, hotel, auto, actividades, cruceros, y circuitos entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre de 2026 exclusivamente a través de las Oficinas LATAM Travel o en el siguiente link <https://www.latamairlines.com/cl/es/latam-travel/agentes-viajes-online>. Es requisito que el participante entregue su número de socio LATAM Pass al momento de realizar su reserva. El número de socio ingresado tiene que ser el mismo que el del titular de la reserva, de lo contrario, el socio no acumulará millas LATAM Pass ni podrá tener 1 participación en el Concurso. Serán válidas todas las reservas que no hayan sido canceladas antes de la fecha en que se realizará el sorteo de premios el día 16 de Septiembre de 2026. Cada reserva realizada genera 1 oportunidad de ganar.

Condición aplicable a las Campañas descritas en el punto III de Las Bases: Solo se considerarán en el Concurso las transacciones, compras, canjes, registros o viajes aprobados y confirmados por los sistemas oficiales, y siempre que el participante no haya hecho uso de su derecho de retracto legal, ni haya solicitado la devolución o anulación de su compra o servicio correspondiente hasta la fecha de cierre del concurso.

IV. EL PREMIO

Se sortearán en total **veinte (20) premios consistentes en 100.000 millas LATAM Pass cada uno** (en adelante, el "Premio" o los "Premios"). Es decir, se sorteará un total de **2 millones de Millas LATAM Pass** a repartir entre la totalidad de los ganadores del Concurso.

El uso del Premio está sujeto a los términos y condiciones generales del programa LATAM Pass, publicados de forma permanente en el sitio web oficial: https://www.latam.com/es_cl/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/

La titularidad de cualquiera de estos Premios, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo a terceras personas y no son intercambiables por dinero en efectivo ni ningún otro tipo de compensación o beneficio equivalente.

V. EL SORTEO

El Sorteo se realizará el día **miércoles 16 de septiembre de 2026** en presencia de la Notario Público Interina Magdalena Latorre Larraín. Se notificará de manera estrictamente confidencial y directa a los ganadores a su dirección de correo electrónico y/o teléfonos asociados a su cuenta de socio LATAM Pass, siendo responsabilidad exclusiva del socio mantener sus datos de contacto debidamente actualizados en el programa.



La modalidad del Sorteo consiste en la elección al azar de **20 ganadores** dentro de los socios LATAM Pass que hayan participado válidamente y cumplan con los requisitos señalados en Las Bases. Esto se realizará utilizando el listado unificado de números de pasajeros frecuentes, considerando el número correlativo de participaciones correspondientes a cada socio en una base de datos mediante un software de generación de números aleatorios.

El Notario Público elegirá de la misma forma a **20 ganadores adicionales suplentes**. En caso de que un ganador titular no califique, no provea la información requerida, rechace el premio o no responda a la notificación por correo electrónico en un plazo de **5 días hábiles**, el premio se asignará automáticamente al suplente correspondiente en orden correlativo. Para el caso que los ganadores adicionales tampoco califiquen y/o reclamen el premio en cuestión según el orden asignado, dichos premios quedarán vacantes y no serán entregados.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico o teléfono registrado en su perfil LATAM Pass dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la realización del Sorteo.

VI. COBRO DEL PREMIO

Para hacerse acreedor del Premio, los ganadores que hayan recibido la notificación deberán responder por el mismo medio escrito y privado, dentro de un plazo fatal de **5 días hábiles** desde el envío de la comunicación por parte de LATAM, aportando de manera fidedigna los siguientes datos: nombre completo, apellido, RUT, fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico y la confirmación de su número de socio para procesar la respectiva acreditación de millas.

LATAM no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, fallas en los servidores, problemas de conectividad o errores de transmisión que impidan o retrasen la correcta recepción de la aceptación o el envío de los datos por parte de los beneficiarios.

VII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO

Cualquier error, omisión o inexactitud en los datos otorgados por el participante en su cuenta de socio LATAM Pass será de su exclusiva responsabilidad.

Cualquier dificultad o controversia legal que se suscite entre LATAM y alguno de los participantes con motivo de la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso será sometida al conocimiento y resolución de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna y ciudad de Santiago de Chile, bajo el imperio de las leyes de la República de Chile.

La participación en este Concurso implica la total e irrestricta aceptación de estas Bases, de los términos del Programa LATAM Pass y del Contrato de Transporte Aéreo de Pasajeros y Equipaje de LATAM aplicable.



Certificado
123456945063
Verifique validez
<http://www.fojas.>

LATAM se reserva el derecho de eliminar perpetuamente de este Sorteo a cualquier persona que intente o que se sospeche que haya intentado manipular o alterar por medios informáticos o fraudulentos los registros de participación o los resultados del sorteo.

Las presentes bases se encuentran formalmente protocolizadas en la Quinta Notaría de Santiago de la Notario Público Interina Magdalena Latorre Larraín y se encuentran publicadas en https://latampass.latam.com/es_cl/elige-ganar-millas/terminos-y-condiciones.

